

RAD: 080013110008-2023-00064-00
REF: SUCESIÓN

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que la señora LUZ DARY GONZALEZ JIMENEZ, a través de apoderada judicial, aporta escritura No. 116 de fecha 14 de febrero de 2018 de la Notaria Segunda de Santa Marta en su condición de compañera permanente del finado, encontrándose pendiente reconocerle su calidad. Sírvase proveer. -
Barranquilla, marzo 8 de 2024.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

1. Reconózcase a la señora LUZ DARY GONZALEZ JIMENEZ como compañera permanente del causante PEDRO ANTONIO TESILLO GUZMAN. Como quiera que no manifestó expresamente si optó por gananciales o porción marital, se entenderá que optó por gananciales de conformidad con lo establecido en el artículo 495 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3caf56b248c530e6aadf2c32cc79ee1913e2e9bcd1ea56a1f40de1175290216**

Documento generado en 08/03/2024 08:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>